

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 03 jun 2021

Nº Int.: 13636812

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 74163

Santiago, 28 de Mayo de 2021

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 202.070.459 y 2.020.312.348 del aÑo 2020; 202.184.220 del aÑo 2021; y

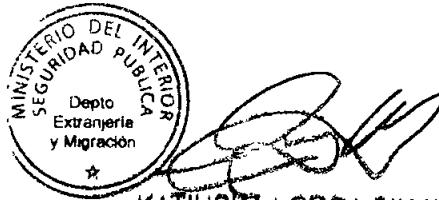
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.13, 49, 50 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 296 de 1995; D. 1020 de 2017; en Circular N° 16 de 2017 del Departamento de Extranjería y Migración y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la Repùblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visacióN de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 aÑo, en la condicióN de TITULAR a Marlon Andres MONTAÑO LANDAZURY de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resolucióN al interesado, en conformidad con lo dispuesto en el artíCulo 46 de la Ley 19.880 que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la AdministracióN del Estado, consignándose en esta, que dispone de un plazo de mÁximo de 60 dÍas para proceder al estampado del permiso de residencia otorgado.
- 3.- DECLÁRASE que esta visacióN estÁ exenta del pago de derechos.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pùblica


KATIUSKA LORCA SILVA
SeccióN Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/GEP
[731] 28/05/2021

DistribucióN:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo